



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMITÉ DE PROCURACIÓN DE FONDOS



ACUERDO DE RESPONSABILIDADES EN EL USO DEL CASILLERO 2024.

Se autoriza que utilices el casillero señalado durante el ciclo escolar **febrero – julio 2024**, dentro de la Campaña de Procuración de Fondos.

La utilización de este servicio deberá realizarse de forma adecuada y manteniendo la imagen de orden y limpieza del plantel, por lo que **por ningún motivo podrás:**

- **Almacenar** cualquier tipo de productos para comercialización.
- **Pintar o señalar** el casillero.
- **Colocar** calcomanías o distintivos.
- Aperturar el casillero por extravío de llaves sin antes reportarlo a la Subdirección Administrativa.
- **Compartir o traspasar** el uso del casillero de manera directa.
- **Tener alimentos o bebidas** que generen algún tipo de derramamiento o plaga.
- **Guardar** bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.

Cualquier incumplimiento de los puntos señalados será motivo de la suspensión inmediata del servicio y en caso de gravedad de la falta podrá ser turnado a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

El uso del casillero será para resguardar material bibliográfico, académico, de laboratorio, deportivo, cultural y lo relacionado con tu actividad como estudiante dentro de la escuela.

No debes guardar en el interior objetos consideradas de alto valor:

- Laptops
- Tablet's
- Alhajas
- Dinero en efectivo
- Cámaras fotográficas, etc.

Lo anterior debido a que no se puede garantizar totalmente seguridad de estos.

Recibí de conformidad: _____

No. de locker: _____

Nombre: _____

Boleta: _____

Estoy de acuerdo en las condiciones de uso del casillero.

Firma: _____

Fecha: _____